



ORDENANZA N° 3057 /86.-

V I S T O:

El expediente N° 2373-A-92, y

CONTINUA:

Que a Fe.1 se agrega la nota sin número de fecha / 21 de Mayo de 1986, por la cual la Señora ADILINA S. MARTÍNEZ // MORDASINI, Presidenta del Centro de Neuquinos Pelliunquochi, adjuntando nota del Señor JUAN MARIO RACRE, que se agrega a Fe. 3/4, agregando que en lugar de consolito se estipula un monumento. Que la inauguración de dicho monumento se realizará el día 12 de Septiembre de 1987, y dicho acto figurará dentro de la programación e ilusiones a cargo por la Municipalidad en conmemoración de un // nuevo aniversario de la Ciudad de Neuquén;

Que a Fe.7 al Departamento Ejecutivo Municipal, sigue dicha nota N° 596-DZ/86, sobre dicho expediente al Honorable // Concejo Deliberante para su tratamiento y resolución;

Que analizado el mismo, este Honorable Concejo Deliberante, comparte con lo solicitado a Fe.1, por la Señora Presidenta del Centro de Neuquinos Pelliunquochi, ya que al aceptar/ tal petición se estará haciendo justicia, honoreando a los // padres pioneros de nuestra Ciudad;

Que el presente fue tratado sobre tablas, siendo / aprobada por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 27/86, celebrada por el Cuerpo con fecha 05/09/1986;

Por ello y lo establecido en los Artículos 102 Inc. 7) y 129 Inc.4) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipios Licitados;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

////2

IRMA NOEMÍ SIG

Subsec. Adm.

a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



////

ARTICULO 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el permiso de ocupación del predio en el centro central, ubicado en el acceso a la Ciudad de Neuquén sobre Ruta Nacional 22, frente al acceso de calle Luis N. Díaz; de acuerdo al pliego adjunto que forma parte integrante de la presente, con el fin de erigir un monumento, en homenaje a los próceres fundadores de Neuquén Capital.—

ARTICULO 2º) Se conformará una comisión integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y del Centro de Exequiles Poblacionales, con el objeto de concertar las bases de un concurso destinado a artistas regionales, para el proyecto de escultura conmemorativa de este acontecimiento. A tal efecto se encargará al Departamento Ejecutivo, todas las gestiones constitutivas al buen fin de esta noble iniciativa.—

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.—

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CIENTA Y SEIS. — (Expte. 959-R-86.) —

ES COPIA:

FDO.: GIULIANI

SAUR.—

R.R.S.—

ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>3057</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>1400 / 86</u>
EXpte N° <u>23 55 - R. 82</u>
OBS.: <u>959 - M - 86</u>

IRMA NOEMÍ SIQUIER
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

